

## **RESOLUCION N° 003-2023-GG-ICL/MML**

Lima, 27 de enero de 2023

### **VISTO:**

El Acuerdo N° 006-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023, del Consejo Directivo del ICL, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022, se acordó dejar sin efecto el Manual Clasificador de Cargos aprobado por Acuerdo N° 24-2013-CD-ICL/MML y aprobar por unanimidad la propuesta de Manual Clasificador de Cargos presentada por la Gerencia de Administración y, encargó a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve dejar sin efecto el Manual Clasificador de Cargos aprobado mediante Acuerdo N° 24-2013-CD-ICL/MML en la Sesión de Consejo Directivo N° 024 de fecha 20 de diciembre de 2013; asimismo, oficializó la aprobación del Manual Clasificador de Cargos, que como anexo formaba parte de la citada resolución;

Que, a través del Informe N° 002-2023-GA-ICL/MML, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que el Manual Clasificador de Cargos aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022 y oficializado con Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022, respecto a los cargos estructurales de funcionarios y servidores especialistas, no ha considerado los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local; asimismo, no ha considerado las equivalencias al requisito de título profesional otorgado por universidad de nivel nacional y regional, conforme a los artículos 18° y 19° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de fecha 18 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y otras disposiciones; así también, señala que el referido Manual Clasificador de Cargos, no es concordante con el artículo 16°, inciso a) de la Ordenanza N° 657 de fecha 12 de agosto de 2004, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima; y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 24-2013-CD-ICL/MML de fecha 20 de diciembre de 2013, por lo que se propone dejar sin efecto la norma materia de autos;

Que, mediante Acuerdo N° 006-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023, el Consejo Directivo del ICL, acordaron por Unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022 y la Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos y encargar al Gerente General la emisión de la resolución y la elaboración de un nuevo Manual de Clasificador de Cargos;

Que, a través del Memorando N° 007-2023-GG-ICL/MML, la Gerencia General encargó a la Gerencia de Administración la elaboración de un nuevo Manual Clasificador de Cargos, el mismo que deberá ser puesto en consideración a la Alta Dirección y de ser el caso someterla a aprobación del Consejo Directivo, en concordancia con el literal c) del artículo 26 del Estatuto Catastral de Lima aprobado por Ordenanza N° 657;

Que, con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto en el Acuerdo N° 006-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023 del Consejo Directivo del ICL, en el cual acordaron por Unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022 y la Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la elaboración de un nuevo Manual Clasificador de Cargos, para su revisión y aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Cartografía e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**  
JULIO ANTONIO FUENTES VERA  
Gerente General